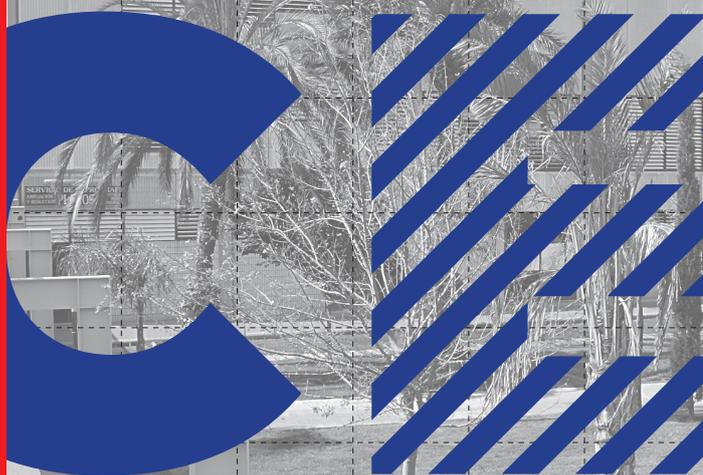


2020



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

**MEMORIA
CÁTEDRAS
DE EMPRESA
UPV**



TEDRA



2020

**MEMORIA
CÁTEDRAS
DE EMPRESA
UPV**

ES

Universitat Politècnica de València

Rector

Francisco José Mora Mas

Vicerrector de Empleo y Emprendimiento

José Millet Roig

Jefa del Servicio Integrado de Empleo

Carmina Gil Gil

Coordinación Cátedras de Empresa-UPV

Paula Gil Collado

© de la presente edición:

Editorial Universitat Politècnica de València

© todos los nombres comerciales, marcas o signos distintivos de cualquier clase contenidos en la obra están protegidos por la ley.

Depósito legal: V-1563-2011

Ref. editorial: 6044_02_01_01

Queda prohibida la reproducción, distribución, comercialización, transformación, y en general, cualquier otra forma de explotación, por cualquier procedimiento, de todo o parte de los contenidos de esta obra sin autorización expresa y por escrito de sus autores.

Impreso en España



Rector

Francisco José Mora Mas

Al presentar la Memoria de **Cátedras de Empresa** del año 2020 y ver con perspectiva los ocho años que preceden en los que he tenido el honor de representar a la Universitat Politècnica de València (UPV), como rector, es gratificante constatar la evolución de las cátedras y aulas de empresa de la Universitat Politècnica de València, el éxito del programa y la tendencia creciente en el número de convenios que se han firmado.

En la Universitat Politècnica de València, apreciamos la relación de colaboración académica estable que constituyen las Cátedras de Empresa de la UPV y valoramos los resultados de las actividades que realizan, que **conectan el talento con el mundo empresarial** y con la sociedad.

La experiencia académica de la actual generación de estudiantes de la Universitat Politècnica de València está siendo diferente. La pandemia de Covid-19 ha cambiado la concepción de vida y también ha transformado la actividad universitaria de manera que no podíamos imaginar. El contexto sanitario, económico y social actual predice una era de grandes transformaciones en la que la colaboración entre el mundo académico, el empresarial y el institucional adquiere un mayor protagonismo si cabe.

Ciertamente en 2020, sobre todo a partir del segundo trimestre, se ha aguzado el ingenio y hemos aprovechado la oportunidad de poner en común nuestras fortalezas para encontrar soluciones ágiles y efectivas frente a la pandemia. Hoy se hace más necesario el acercamiento de la investigación a las empresas y a la sociedad.

La Memoria de las Cátedras de Empresa UPV 2020 refleja los beneficios de la colaboración y visibiliza la actividad realizada en un año que ha sido remarcable en el impulso conjunto de **proyectos emprendedores** entre la Universitat Politècnica de València, empresas y otras

S

entidades no empresariales, tales como Administraciones públicas, fundaciones y organizaciones sociales.

Gracias a las cátedras y aulas de empresa se llevan a cabo actividades formativas, de investigación y de transferencia de conocimiento en áreas y disciplinas de amplio espectro y de interés común. Son un impulsor de las capacidades transversales que adquieren mayor importancia en el nuevo escenario en el que nos encontramos y en el que hemos podido constatar también que la apuesta por la tecnología no es una opción, sino que marcará el futuro de las organizaciones.

Resulta indispensable contar con personal cualificado, preparado para gestionar los cambios, y los profesionales tendrán que reunir el perfil de la adaptación ágil a nuevos procesos. Las cátedras y aulas de empresa de la UPV contribuyen en el desarrollo de las capacidades del estudiantado mediante dinámicas que le permite poner en práctica los conocimientos adquiridos en la etapa universitaria. A través de actividades docentes, de iniciación a la investigación y de emprendimiento innovador, nuestros alumnos y alumnas desarrollan sus habilidades y destrezas en el entorno empresarial y laboral real.

Agradezco a todas y cada una de las empresas, instituciones y a las entidades participantes, su compromiso y la confianza que depositan en la Universitat Politècnica de València. Y quiero expresar la enhorabuena a las personas implicadas en el programa de Cátedras de Empresa de la UPV. En particular, deseo felicitar a las directoras y los directores de cada cátedra y aula por la gran labor de coordinación que están realizando, y al equipo del Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento por su gestión.

De manera especial, aprovecho la ocasión para transmitir la bienvenida a las empresas e instituciones que se han incorporado a las Cátedras de Empresa de la UPV en el año 2020, y que ya forman parte de este consolidado programa.



**Vicerrector de Empleo y
Emprendimiento**

José Millet Roig

Como cada año, tengo el placer de presentar la memoria de **Cátedras de Empresa 2020** de la Universitat Politècnica de València (UPV), la cual pone de manifiesto el gran abanico de actividades y eventos que se realizan a través del programa de Cátedras destinadas a todas y todos los estudiantes de la UPV, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Pero este año, el 2020, quedará marcado en nuestra memoria durante un tiempo, como un año singular, el año del COVID, un año atípico marcado por la llegada de una pandemia a nivel global y sin manual de guía. Nos vimos de repente inmersos en un estado de alarma que impedía realizar muchas de las actividades programadas. 'Las posponemos y en unas semanas cuando ésto pase las reanudamos', fue una de las frases más oídas al principio, pero al poco tiempo la cruda realidad nos hizo ver el impacto de esta pandemia en el ámbito de salud y en consecuencia en el ámbito socio-económico. Pasado esa etapa inicial, no hubo otra que reinventarnos y adaptarnos a las nuevas circunstancias marcadas por la incertidumbre y ponernos manos a la obra, reinventando y adaptando muchas de las actividades a un formato digital. Sin duda todo un reto en tiempo récord, que permitió seguir con la actividad de las cátedras pudiendo llegar incluso a un público objetivo mayor mediante las nuevas tecnologías. Todo ello ha sido posible gracias al esfuerzo, responsabilidad y generosidad de todos los actores involucrados y por la buena acogida del público a la que iba destinado. El hecho de que se hayan mantenido el número de cátedras e incluso se hayan firmado nuevas es un indicador de la capacidad de adaptación y su impacto.

Mi más sincero agradecimiento a todos los 'actores' que mencionaba en el párrafo anterior. A los directores y directoras de las cátedras y aulas, ya que como profesores expertos en el ámbito de conocimiento de

las cátedras son responsables del funcionamiento de éstas. A las personas designadas por las empresas e instituciones, que nos regalan su tiempo, su *expertise* y su vocación por la colaboración **Universidad-Empresa**. Sin duda forman el tándem ideal para la consecución exitosa de los objetivos de la Cátedra. Y a todos los técnicos y administrativos del SIE, los centros y todos aquellos servicios con los que interactuamos, así como la involucración de los equipos directivos de los Centros, muchas gracias por hacer posible el programa de Cátedras en estos tiempos complicados.

Así mismo, quiero agradecer la confianza de las Empresas y las Instituciones que colaboran en el programa de Cátedras, incluso en tiempos revueltos y difíciles como los actuales. Agradezco de forma especial a las empresas que mantienen su fidelidad año tras año, y doy la bienvenida a las nuevas empresas e instituciones que han firmado este año por primera vez. Especial mención para las instituciones por su apuesta decidida por esta fórmula en plena crisis. Sin duda, ahora más que nunca hay que apostar por el talento, la transformación digital, la sostenibilidad, la innovación y el emprendimiento

Parece el otro día cuando tomé la responsabilidad del programa de cátedras en 2014, con una tendencia descendente en el número de cátedras debido a las secuelas de la crisis financiera. Afortunadamente se pudo invertir esta tendencia y comenzar un periodo de crecimiento sostenible, consolidando un modelo de cátedras que ha servido de inspiración para Universidades de nuestro entorno y del sistema Universitario español. La financiación extra de las cátedras junto a

la motivación de las personas involucradas ha permitido realizar un conjunto diverso de actividades y acciones que han permitido complementar la formación de nuestros estudiantes y egresados, ha dinamizado la interacción Universidad-Empresa y la ha visibilizado en su entorno, ha generado debates y corrientes de opinión, ha ofrecido distintas oportunidades a doctorandos, investigadores y profesores, ha apoyado distintas iniciativas de emprendimiento y generación espontánea, entre otras muchas.

Quiero agradecer también, en éste último prólogo como Vicerrector de Empleo y Emprendimiento, la entrega de todo el personal involucrado en las cátedras, en especial a Paula y Carmina Gil, por su vocación y dedicación absoluta. Al rector en su momento Juan F. Juliá y vicerrector Carlos Ayats por su visión y convencimiento para aprobar y desplegar el programa de cátedras. Al rector actual Francisco Mora por brindarme su confianza para dirigirlo y hacerlo crecer. Y convencido de que el nuevo rector de la UPV seguirá apostando por este modelo.

Me permitiréis que me despida con una cita, en ésta ocasión de Anne Bradstreet, la primera escritora en publicar un libro, que decía: "Si no tuviéramos invierno, la primavera no sería tan placentera: si no tuviéramos a veces el sabor de la adversidad, la prosperidad no sería tan bienvenida." Espero y deseo que la adversidad con la que os habéis topado estos años se quede en el olvido y os acompañe la gratitud de la prosperidad que habéis generado.

Gracias y hasta pronto.



TEDRAS D

Cátedra Aguas de Valencia _____	22	Cátedra Frutínter de la UPV _____	190
Cátedra AIMPLAS _____	26	Cátedra Fundación QUAES _____	196
Cátedra AITEX-UPV _____	30	Cátedra Fundación Torrecid _____	204
Cátedra Alcoy, Ciudad del Conocimiento _____	36	Cátedra Gandia Turisme Intel·ligent _____	208
Cátedra AVANT Agenda Valenciana Antidespoblament _____	42	Cátedra Iberapa Smart Energy _____	212
Cátedra BAYER _____	46	Cátedra de Infancia y Adolescencia _____	222
Cátedra Bioinsecticidas Idai Nature _____	52	Cátedra Innovación en Vivienda _____	232
Cátedra Blanca Valencia _____	56	Cátedra UPV-Istobal de Innovación Abierta _____	238
Cátedra Cerámica Valencia _____	66	Cátedra IVIO-UPV _____	244
Cátedra Consum-UPV _____	74	Cátedra Juan Arizo Serrulla _____	250
Cátedra de Cultura Directiva y Empresarial _____	80	Cátedra KIWA _____	254
Càtedra d'Estudis Esportius de la Universitat Politécnica de València _____	86	Cátedra Living Architecture _____	258
Càtedra d'Innovació i Recerca CLAU-IDEA _____	90	Cátedra MYSPHERA _____	264
Cátedra de Brecha Digital y Diversidad Funcional _____	94	Cátedra Observatorio de la Vivienda _____	268
Cátedra de Cambio Climático _____	98	Cátedra Planeta y Desarrollo Sostenible _____	272
Càtedra d'Economia Valenciana _____	104	Cátedra Smart City _____	276
Cátedra de Estructuras Agrarias _____	108	Cátedra de Transformación Digital _____	282
Càtedra Geomàtica Valenciana _____	112	Cátedra STADLER _____	286
Càtedra Govern Obert _____	116	Cátedra Stoller Chair in Plant Physiology _____	292
Cátedra de Innovación – Campus de Gandía _____	130	Cátedra Telefónica Tecnologías para la Innovación Social y Ambiental _____	296
Cátedra Inteligencia Artificial Aplicada a las Administraciones Públicas _____	138	Cátedra Tierra Ciudadana (CTC) _____	302
Cátedra Interuniversitaria de Nueva Transición Verde _____	142	Cátedra TIMAC AGRO _____	308
Cátedra de Transformación del Modelo Económico _____	146	Cátedra Transporte y Sociedad _____	312
Cátedra Transición Energética en la Comunitat Valenciana _____	152	Cátedra UPV FACSA-FOVASA de Agua, Residuos y Economía Circular _____	316
Cátedra de Transición Energética Urbana _____	156	Aula Arquitectura Técnica del CAATIE Valencia _____	320
Cátedra de Transparencia y Gestión de Datos _____	162	Aula Caixa Ontinyent _____	324
Cátedra del Deporte _____	166	Aula Cemex Sostenibilidad _____	330
Cátedra IVACE _____	172	Aula Multiscan _____	336
Cátedra en Gestión Clínica _____	178	Aula Pavasal, Ingeniería y Sociedad _____	340
Cátedra de Economía y Gestión de la Salud _____	182	Aula Roche-UPV de Bioinformática para la Medicina Personalizada _____	344
Cátedra de Biotecnología Agrícola _____	186	Aula Vía Célere 2020 _____	348



Aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020



REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CÁTEDRAS Y AULAS DE EMPRESA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



Preámbulo

El Programa de Cátedras de empresa de la Universitat Politècnica de València surgió para potenciar al máximo la relación entre la comunidad universitaria y el entorno empresarial, que ha caracterizado la trayectoria de esta Universidad desde su fundación. Las empresas, las instituciones y otras entidades con vinculación empresarial contribuyen, mediante la colaboración para la creación de Cátedras de empresa, a la generación y difusión de conocimiento, y a la formación de futuros profesionales en áreas de interés común de la empresa y la universidad.

La experiencia de años de funcionamiento del programa de Cátedras de empresa y diferentes iniciativas desde la Universitat y desde la empresa, así como la experiencia de otras universidades, han puesto de manifiesto la diversidad de modalidades de colaboración entre la universidad y la empresa.

Además de las Cátedras de empresa, otra de estas modalidades de colaboración son las Aulas de empresa, que se regulan, también, en este Reglamento.

En el presente Reglamento se regulan las dos modalidades de colaboración, diferenciadas por la aportación económica de las empresas y por el tipo de actividades que se pueden desarrollar en cada una de ellas.

Las Cátedras de empresa pueden desarrollar actividades de formación, de divulgación, de transferencia de conocimiento, y de investigación y otras actividades que fomenten las relaciones universidad-empresa.

Las Aulas de empresa desarrollan actividades de formación y de divulgación y transferencia de conocimiento.

Para las empresas, la participación en la creación y en el funcionamiento de Cátedras y Aulas de empresa, además de ser una expresión de responsabilidad social empresarial con re-

percusión positiva para la sociedad, es una oportunidad para establecer el más estrecho contacto con la vanguardia de la investigación y del conocimiento y del talento generado en la universidad, asociando su nombre a la historia y al prestigio y a la marca de la Universitat Politècnica de València, acompañándola en el objetivo de contribuir a la formación de profesionales y al desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente.

Para la comunidad universitaria, alumnado, profesorado y personal investigador, las Cátedras y Aulas de empresa facilitan la relación con empresas de prestigio, preocupadas por el conocimiento y la innovación, propiciando una amplia comunicación en el marco de las actividades de formación, de divulgación, de transferencia del conocimiento y de investigación. Las iniciativas de las Cátedras y las Aulas deben contribuir a incrementar la más amplia oferta de actividades, que los Centros y las distintas entidades de la Universitat Politècnica de València participantes ofrecen al alumnado y al profesorado.

Las Cátedras de empresa que se basen en la colaboración en proyectos de investigación son, según el artículo 64 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, una modalidad de colaboración entre las universidades y el sector productivo que permite a los estudiantes universitarios participar y conciliar su actividad investigadora con la mejora de su formación.

Las primeras Cátedras de empresa surgieron en la Universitat Politècnica de València en el año 1999.

En el año 2005 el Consejo de Dirección acuerda activar el programa de Cátedras de empresa, dando un nuevo impulso al mismo que, con la colaboración de los Centros.

En el año 2007 se acordaron las primeras Normas para la creación de Cátedras de empresa.

En 2012 se aprobó el Reglamento para la creación y funcionamiento de Cátedras de empresa.



El presente reglamento de Cátedras y Aulas de empresa, que sustituye al de 2012, pretende, a través de la amplia normativa vigente, ordenar, regular y recoger los distintos aspectos en que se ven inmersas las Cátedras y las Aulas de empresa.



TÍTULO I. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y CREACIÓN

Capítulo 1. Definición, objetivos y actividades

Artículo 1. Definición y objetivos.

1. Las Cátedras de empresa son el instrumento que permite establecer una amplia y cualificada colaboración de empresas, fundaciones o entidades con la Universitat Politècnica de València para desarrollar, entre otros, objetivos de formación, de divulgación, de transferencia del conocimiento y de investigación.

2. Las Aulas de empresa son el resultado de los acuerdos entre la Universitat Politècnica de València y las empresas para el desarrollo de actividades de interés general, de formación, de divulgación y de transferencia del conocimiento. Se diferencian de las Cátedras de empresa por el tipo de actividades que pueden realizar, así como por la aportación económica.

3. A las Cátedras y Aulas de empresa se le aplican las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen

Fiscal de la Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los Estatutos de la Universitat Politècnica de València.

Artículo 2. Actividades.

1. Para el cumplimiento de sus objetivos, las Cátedras y Aulas de empresa podrán realizar, entre otras, las siguientes actividades:

a) Actividades de interés general, que regula el artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo:

- Colaboración en másteres y otras actividades docentes.
- Colaboración en el diseño e impartición de programas de formación permanente.
- Becas de colaboración.
- Premios a proyectos de fin de carrera, trabajos y concursos de ideas.
- Conferencias, seminarios y talleres.
- Prácticas en empresa en la Universitat Politècnica de València.
- Visitas a empresas.
- Realización de jornadas de divulgación técnica, tecnológica y artística.
- Publicaciones.
- Promoción en acontecimientos científicos, técnicos y artísticos.
- Organización de exposiciones y promoción de actividades culturales.

- Divulgación de las actividades de la Cátedra y del Aula.
- Promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos en el área de interés de la Cátedra.
- Estudios de temas ambientales y de sostenibilidad de interés para la Cátedra.
- Y todas aquellas actividades que sean de interés general para el alumnado y la comunidad universitaria, en el ámbito de la finalidad de la Cátedra y que acuerde la Comisión de seguimiento.

b) En el ámbito de la Cátedra podrán realizar otras actividades, bajo el amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades que, de común acuerdo, se establezca en el Convenio de creación de la cátedra. Estas actividades podrán ser:

- Formación bajo demanda.
- Contratos de I+D+i.
- Participación en el Foro.
- Programas de captación de talento.
- Y otros programas que se promuevan desde la Universitat y que se regirán por la normativa correspondiente.

Éstas deberán formalizarse, según su naturaleza, de acuerdo con la normativa de la Universitat Politècnica de València.

Capítulo 2. Creación y financiación de la Cátedra y del Aula de empresa

Artículo 3. Iniciativa de creación y adscripción de la Cátedra y del Aula de empresa.

1. Corresponde la iniciativa para la creación de Cátedras y Aulas de empresa a:

a) Los Centros Docentes, Departamentos, Institutos Universitarios, Institutos y Centros de investigación propios y Vicerrectorados (en adelante Entidad universitaria).

b) Las empresas o instituciones.

2. Las Empresas/instituciones, y/o las Entidades universitarias promotoras presentarán la propuesta de creación de la Cátedra o el Aula al Vicerrectorado que tenga asignada la competencia quien, tras analizar el cumplimiento de los requisitos, elevará la propuesta a Rectorado para su aprobación.

3. En la creación de una Cátedra o un Aula de empresa podrán participar más de una Empresa/institución y más de una Entidad universitaria. La Cátedra o el Aula serán adscritas a una de las Entidades universitarias promotoras de la misma. Las Cátedras y Aulas podrán tener un ámbito de actuación más amplio que el de su adscripción y en sus actividades podrán participar el personal docente e investigador, el alumnado y toda la Comunidad universitaria.

4. Las Cátedras y Aulas de empresa utilizarán las instalaciones de la Universitat, de acuerdo





con la normativa de la Universitat Politècnica de València.

5. La Entidad universitaria a la que esté adscrita la Cátedra habilitará un espacio como sede de la misma.

6. La Entidad universitaria a la que esté adscrita la Cátedra o el Aula prestará apoyo a la Dirección para la gestión económica-administrativa de la misma.

Artículo 4. Modo de creación.

Las Cátedras y Aulas de empresa se crearán mediante la firma de un Convenio de colaboración entre la Universitat y una o varias Empresas/instituciones, cuyos objetivos serán los señalados en el artículo 1 del presente Reglamento.

Artículo 5. Contenido mínimo del Convenio.

1. El Convenio por el que se creen las Cátedras y Aulas de empresa deberá contener, al menos, el contenido siguiente:

a) La denominación de la Cátedra o el Aula, el objeto y la finalidad de la misma.

b) Relación de actividades que se van a desarrollar en el marco de la Cátedra o del Aula y los correspondientes anexos, en su caso y la adscripción de la misma.

c) La duración del Convenio por el que se crea la Cátedra o el Aula y la forma de renovación posterior y de extinción.

d) La dotación económica con la que se van a financiar las actividades.

e) La estructura organizativa de la Cátedra o Aula: En el Convenio de creación de la Cátedra, las partes podrán acordar dotar de personal para la gestión y apoyo de las actividades, según la disponibilidad económica de la Cátedra, las funciones a desarrollar y las normas de contratación de personal de la Universitat Politècnica de València.

f) El compromiso de las partes de divulgar la existencia y actividades de la Cátedra o del Aula y la utilización de la marca Universitat Politècnica de València.

2. Los Convenios de las Cátedras y Aulas de Empresa se inscribirán en el Registro Oficial de Convenios de la Universitat Politècnica de València adscrito a la Secretaría General.

Artículo 6. Dotación económica de la Cátedra.

1. Las Cátedras y Aulas de empresa de la Universitat Politècnica de València se financiarán con las aportaciones de las Empresas/instituciones, con las subvenciones y otros ingresos que puedan conseguir en el marco de las actividades previstas en el Convenio de creación.

2. La aportación mínima que las Empresas/Instituciones realizarán anualmente para financiar la Cátedra de empresa será de treinta mil euros (30.000€). El 50% de esta dotación económica irá destinada única y exclusivamente a realizar actividades de interés general, según el artículo





2.1.a del presente reglamento.

El 50% restante podrá destinarse a otras actividades, como las recogidas en el artículo 2.1.2 de esta normativa, siempre y cuando venga recogido en el Convenio de Cátedra de empresa.

3. La aportación mínima que las Empresas/Instituciones realizarán anualmente para financiar el Aula de empresa será de quince mil euros (15.000€). Esta dotación económica irá destinada única y exclusivamente a realizar actividades de interés general, según el artículo 2.1.1 del presente Reglamento.

Artículo 7. Ingresos de la Cátedra.

1. En el Convenio de la Cátedra o del Aula se establecerá la forma en la que se realizará la aportación económica por parte de la empresa/institución a la Cátedra o al Aula.

2. El tratamiento fiscal de los Convenios de creación de las Cátedras y Aulas será el que corresponda, de acuerdo con la legislación vigente, al contenido de las actividades a desarrollar y recogido en el correspondiente anexo al Convenio de creación y de los contratos derivados de las actividades de las Cátedras.

TÍTULO II. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA CÁTEDRA O AULA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 8. Órganos de Dirección de la Cátedra o Aula.

1. El órgano máximo de Dirección de la Cátedra o Aula es la Comisión de seguimiento, órgano colegiado paritario, compuesto por representantes de la Universitat Politècnica de València y por representantes de la empresa o institución promotora de la Cátedra o Aula.

2. Al Director o a la Directora de la Cátedra o Aula corresponde la dirección de las actividades y la gestión económica de la Cátedra o Aula.

Capítulo 1. Comisión seguimiento de la Cátedra o Aula

Artículo 9. Funciones de la Comisión de seguimiento de la Cátedra o Aula.

Las funciones de la Comisión de seguimiento serán:

- a) Aprobar los programas de actuación de la Cátedra o Aula, con detalle de las actividades a realizar y la correspondiente asignación presupuestaria a las mismas.
- b) Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.



- c) Aprobación de la liquidación del Presupuesto.
- d) Aprobación de las ampliaciones de la dotación económica de la Cátedra o Aula para la financiación de actividades acordadas.
- e) Aprobación de la Memoria anual de actividades.
- f) Proponer la transformación de Cátedra de empresa en Aula y del Aula en Cátedra de empresa, de acuerdo con la aportación económica y duración del Convenio.
- g) Adoptar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Cátedra o Aula, de acuerdo con la normativa de la Universitat Politècnica de València y el presente Convenio.

Artículo 10. Composición de la Comisión de seguimiento de la Cátedra o Aula.

1. Se creará, para cada Cátedra o Aula de empresa, una Comisión de seguimiento que estará compuesta por:

- a) El Vicerrector o la Vicerrectora que tenga asignadas las competencias en materia de Cátedras, o persona en quien delegue.

b) El Director o la Directora de la Entidad universitaria a la que esté adscrita la Cátedra o Aula o persona en quien delegue.

c) El Director o la Directora de la Cátedra o Aula.

d) Tres representantes de la Empresa o institución.

2. La Comisión de seguimiento podrá ser más amplia por acuerdo de las partes y, en todo caso, cuando en la creación de la Cátedra o Aula participe más de una Entidad universitaria o más de una Empresa o institución, manteniendo su carácter paritario.

3. En el caso de las Aulas de empresa, el Convenio por el que se crea el Aula podrá establecer una composición más reducida de la Comisión de seguimiento.

Artículo 11. Funcionamiento de la Comisión de seguimiento.

1. La Comisión se reunirá como mínimo dos veces al año. Las reuniones las convocará la Dirección de la Cátedra o Aula con una antelación mínima de quince días y el acta de acuerdos, una vez aprobada, debe remitirse al Vicerrectorado que tenga asignadas las competencias en materia de cátedras.





2. En la primera reunión de la Comisión de seguimiento la Dirección de la Cátedra o Aula presentará la propuesta de actividades a realizar durante la anualidad de la Cátedra o Aula con una previsión presupuestaria.

3. En la reunión de final de cada anualidad se presentará el informe final de actividades realizadas junto con la liquidación presupuestaria.

4. La Comisión de seguimiento podrá recabar el asesoramiento que considere oportuno. Cuando la diversidad de actividades de la Cátedra lo requiera, la Comisión de seguimiento, a propuesta del Director o de la Directora de la Cátedra, podrá nombrar un Codirector académico o una Codirectora académica para mayor agilidad del desarrollo de las actividades programadas.

Capítulo 2. Dirección de la Cátedra o Aula

Artículo 12. Nombramiento del Director o de la Directora.

1. La Dirección de la Cátedra o Aula será ejercida por un profesor o por una profesora de la Universitat Politècnica de València, a propuesta de la entidad universitaria a la que esté adscrita la Cátedra o el Aula y acordado con la Empresa, que responderá a un acreditado perfil de prestigio profesional, académico, técnico y científico reconocido en el ámbito de la Cátedra o del Aula.

2. También podrá ejercer la Dirección de la Cátedra personal de la Universitat Politècnica de València que posea un acreditado perfil institucional y de prestigio profesional y técnico en el ámbito de la Cátedra o del Aula.

En este caso, el Vicerrectorado que tenga asignadas las competencias en materia de Cátedras será el encargado de presentar la propuesta al Rector o la Rectora, quien nombrará al Director o a la Directora de la Cátedra o Aula.

Artículo 13. Funciones de la Dirección de la Cátedra o Aula.

1. Corresponde a la Dirección de la Cátedra o del Aula, de acuerdo con la Empresa, proponer a la Comisión de seguimiento el programa de actividades a desarrollar de la Cátedra o Aula.

2. Asimismo le corresponde a la Dirección de la Cátedra o del Aula la responsabilidad de la ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión de seguimiento.

3. El Director o la Directora de la Cátedra o Aula será el o la responsable de la gestión económica de la misma.

4. La Dirección de la Cátedra o Aula es la persona encargada de convocar las reuniones de la Comisión de seguimiento, establecer el orden del día, preparar la documentación y levantar acta de la reunión.

Artículo 14. Gastos de representación de la Dirección de la Cátedra.

Podrá destinarse hasta el cinco por ciento de la dotación económica de la Cátedra en concepto de gastos de representación de la Dirección de la Cátedra.



TÍTULO III. DURACIÓN, RENOVACIÓN Y EXTINCIÓN

Capítulo 1 Duración y renovación

Artículo 15. Duración.

1. El Convenio de creación de la Cátedra o el Aula establecerá la duración de la misma, que será mínima de un año y máxima de cuatro años, renovable de manera expresa por los mismos periodos o por periodos anuales.
2. La Comisión de seguimiento podrá acordar la extinción de la Cátedra o el Aula antes de los plazos acordados, respetando los compromisos económicos adquiridos para la realización de actividades.

Artículo 16. Renovación.

1. La renovación de la Cátedra o del Aula se formalizará mediante la firma de una Adenda al Convenio, o de un nuevo Convenio si el contenido del mismo lo requiere.
2. La Comisión de seguimiento será la encargada de presentar la propuesta de renovación de la Cátedra o del Aula, mediante Adenda o mediante nuevo Convenio, al Vicerrectorado que tenga asignadas las competencias en materia de cátedras, quien elevará la propuesta a Rectorado.

Artículo 17. Extinción del Convenio de Cátedra o Aula.

1. Los Convenios de Cátedras y Aulas se extinguirán según lo estipulado en su articulado que establecerá los supuestos de finalización de la colaboración y los plazos de denuncia del mismo.
2. A falta de pacto en el Convenio, las partes podrán denunciar el Convenio con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por finalizado, manteniéndose el desarrollo de las actividades iniciadas hasta su finalización y las obligaciones económicas acordadas.
3. La Cátedra o el Aula de empresa se extinguirá, también, por la inactividad de la misma durante el periodo de tiempo de seis meses y por la no renovación del Convenio en el plazo de seis meses desde la finalización del anterior.

TÍTULO IV. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Artículo 18. Difusión de actividades.

1. La Universitat Politècnica de València difundirá por cualquier medio la participación y colaboración de la Empresa, en todas las actividades que realice la Cátedra o Aula.
2. Se editará una Memoria Anual donde quedarán reflejadas las actividades más importantes realizadas por las Cátedras y Aulas de empresa.



3. Todas las Cátedras o Aulas de empresa dispondrán de una microweb con acceso desde la página de la Universitat Politècnica de València.

4. En la microweb de la Cátedra o el Aula podrá incluirse toda la información relativa a la Cátedra, a las actividades programadas y realizadas, a los órganos de gestión y dirección de la Cátedra, así como las memorias o informes finales de cada una de las Cátedras.

5. Cuando, como consecuencia del desarrollo del Convenio, la Empresa considere necesario usar el logotipo de la Universitat Politècnica de València deberá solicitar autorización previa, a través del Área de Comunicación de la Universitat.

TÍTULO V. TITULARIDAD DE DERECHOS

Artículo 19. Derechos de propiedad intelectual.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se pudieran derivar de las actividades de las Cátedras o las Aulas corresponde a la parte que los genera. Si no se puede determinar la aportación de cada una de las partes a estos resultados, el derecho de propiedad intelectual se repartirá equitativamente. Para ello, las partes suscribirán un contrato en el que se determinarán las condiciones de explotación.

Disposición transitoria.

Las Cátedras y Aulas de empresa de la Universitat Politècnica de València con Convenio vigente deberán adaptar el Convenio al presente Reglamento cuando proceda la renovación del mismo.

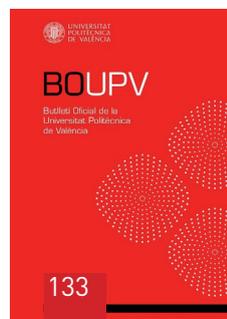
Disposición derogatoria.

1. Queda expresamente derogado el Reglamento para la creación y funcionamiento de Cátedras de empresa aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2012.

2. Asimismo, quedan derogados aquellos acuerdos que contravengan lo previsto en el presente Reglamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València.



**Butlletí Oficial de la Universitat
Politécnica de València**

Núm. 133· 30/04/2020

<http://www.upv.es/secgen>

DATOS DE CONTACTO

Empresa/Entidad:

Aguas de Valencia S.A.

Centro Docente:

**Departamento de Ingeniería
Hidráulica y Medio Ambiente**

Director de la Cátedra:

Alberto García Prats

Teléfono:

963 879 960 Ext. 79960

Correo electrónico:

cataguas@upv.es

Cátedra Aguas de Valencia





La **Cátedra Aguas de Valencia** tiene por objetivo fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de las tecnologías involucradas en la gestión del Ciclo Integral del Agua. Para alcanzar este objetivo, la Cátedra Aguas de Valencia constituye el marco de colaboración entre la Fundación Aguas de Valencia y la Universitat Politècnica de València, afianzando así una larga trayectoria de colaboraciones entre ambas entidades.

Por este motivo, desde la Cátedra se impulsan líneas de interés conjunto en I+D+I, se apoyan actividades de formación promoviendo becas y trabajos de fin de estudios y se fomenta la divulgación científica en el ámbito temático de la Cátedra.

Para seguir leyendo, inicie el proceso de compra,
[click aquí](#)